



MAR DEL PLATA, 12 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5183/15, de fecha 11 de noviembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de aval para el dictado de una conferencia titulada: "De BOOKs a MOOCs: un reto para la educación superior y las bibliotecas académicas", que ofrecerá la Doctora Eva Méndez Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, la Señora Vicedecana solicita el aval de este cuerpo para la realización de la mencionada conferencia, que se ofrecerá el jueves 12 de noviembre de 2015, a las 18:00, en dependencias de esta Facultad de Humanidades.

Que la presente actividad se fundamenta en el crecimiento exponencial que, desde el año 2012, han tenido las iniciativas, plataformas y cursos masivos abiertos en línea (MOOCs), afectando a las instituciones de educación superior de todo el mundo, haciéndonos repensar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Que las bibliotecas académicas tienen que soportar la docencia, la investigación y la gestión de las Universidades modernas, lo que en los últimos años les ha llevado a cambiar espacios y funciones para constituirse en Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Que en la presente charla, a cargo de la Doctora Eva Méndez Rodríguez, Vicerrectora Adjunta de Estrategia y Educación Digital y Profesora del Departamento de Bibliotecología y Documentación, reflexionará sobre este tema contando la experiencia de la Universidad Carlos III de Madrid, sobre el particular.

Que a fojas 02/03, se glosa el curriculum vitae de la especialista disertante.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado de una conferencia, el día 12 de noviembre de 2015, en dependencias de esta Unidad Académica, titulada: "De BOOKs a MOOCs: un reto para la educación superior y las bibliotecas académicas", a cargo de la Doctora Eva MÉNDEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3543



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades